

POLITICA DE TRANSPORTE DE VIDRIO Y CRISTALERIA CONEXIONES S.A.S.

1. Objetivo.

Establecer los lineamientos técnicos, contractuales y operativos para el transporte seguro de productos de vidrio, cristalería u otros elementos frágiles, minimizando los riesgos de daños, y regulando los procedimientos de aceptación, embalaje, responsabilidad, cobertura de seguros y atención de reclamaciones, de conformidad con el marco normativo vigente en Colombia.

2. Alcance.

Esta política aplica a todas las operaciones de transporte realizadas por **CONEXIONES S.A.S.**, en las que se envíen productos de vidrio, cristalería o elementos de alta fragilidad por parte de clientes, sin distinción del canal de solicitud (presencial, telefónico o electrónico), y sin perjuicio del régimen de responsabilidad civil o contractual aplicable.

3. Normatividad Aplicable

- **Código de Comercio Colombiano:**
 - **Artículo 1053 y siguientes:** Regulan la responsabilidad del transportador por pérdida, daño o deterioro de la mercancía durante el transporte.
- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor):**
 - Protege al consumidor frente a daños en productos y establece garantías por daños y vicios ocultos.
- **Resolución 1409 de 2012 (INVIMA) y normas técnicas aplicables:**
 - Normas generales para embalaje y transporte de productos frágiles y perecederos.

4. Responsabilidades del Cliente.

- **Embalaje Adecuado:** Es responsabilidad exclusiva del cliente embalar de forma segura y adecuada todos los artículos de vidrio antes de entregarlos a CONEXIONES S.A.S. El embalaje debe ser capaz de proteger el contenido de golpes, vibraciones, movimientos bruscos y otros riesgos inherentes al transporte de mercancías. El vidrio debe ser embalado conforme a normas técnicas de empaque para productos frágiles (NTC 5629 y normas internacionales aplicables), con protección anti-impactos y señalización visible.

- **Suministro de Materiales:** El cliente deberá proporcionar todos los materiales de embalaje necesarios para su mercancía, incluyendo cajas resistentes, material de amortiguación, cinta adhesiva de calidad y etiquetas de advertencia.
Cada artículo de vidrio debe envolverse individualmente con material de amortiguación adecuado, como papel burbuja (varias capas), espuma de polietileno o papel corrugado. Se debe prestar especial atención a las partes más frágiles, como bordes, asas y cuellos.
Los espacios vacíos dentro de la caja deben rellenarse con material de amortiguación adicional (virutas de espuma, cacahuates de embalaje, papel arrugado) para evitar el movimiento de los artículos durante el transporte. Los artículos no deben tocarse entre sí dentro de la caja.
- **Declaración Precisa:** El cliente deberá informar de manera precisa y explícita que el contenido del paquete incluye artículos de vidrio al momento de solicitar el servicio y entregar la mercancía tanto en la solicitud del servicio como en la caja, guía y rotulo.
- **Etiquetado:**
Señalización clara de “FRÁGIL” y “MANEJAR CON CUIDADO” en los embalajes y vehículos, visibles en todas las caras del empaque. Se sugiere incluir pictogramas o señalética internacional de advertencia.
- **Cumplimiento de la Política:** El cliente se compromete a cumplir con todos los lineamientos establecidos en esta política.

5. Rechazo de Mercancía.

CONEXIONES S.A.S. se reserva el derecho de rechazar el transporte de cualquier paquete que contenga artículos de vidrio si considera que el embalaje es inadecuado y pone en riesgo la integridad de la mercancía o de otros envíos. La decisión de rechazo será comunicada al cliente al momento de la recepción.

6. Limitación de Responsabilidad.

CONEXIONES S.A.S. **NO RESPONDERA** por daños ocurridos en el transporte de vidrio, ni por títulos valores, joyas, dado que es mercancía de alta susceptibilidad. La mercancía se transportará bajo la responsabilidad del cliente, la mercancía va asegurada en caso de saqueo o robo.

7. Aceptación de la Política.

Al solicitar el servicio de transporte de artículos de vidrio a CONEXIONES S.A.S. el cliente reconoce haber leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones de esta política de embalaje y transporte.

8. Responsabilidades:

- **Departamento de Operaciones:** Velará por la correcta recepción, manipulación y seguimiento de este tipo de envíos.
- **Oficial de Calidad y Gerencia General:** Aprobarán y supervisarán el cumplimiento y divulgación de esta política.
- **Oficial de Protección de Datos:** Garantizará que los datos del cliente relacionados con esta política sean tratados conforme a la Ley 1581 de 2012.

9. Revisión.

Esta política entra en vigencia desde la fecha de su publicación y CONEXIONES S.A.S se reserva el derecho de revisar y modificar esta política en cualquier momento sin previo aviso. La versión actualizada estará disponible en la página web <https://www.conexiones.net.co/>